

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARENAS DE SAN PEDRO

Don José Luis Martín Herrero, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Arenas de San Pedro y su partido.

Hace saber: Que ante este Juzgado, y por doña Rosario Alvarez González, mayor de edad, casada, sin profesión especial, vecina de Madrid, Apoñaca, número 14, asistida de su esposo, don Severiano Sanz Zamarro, se ha promovido expediente de declaración herederos abintestato a su favor, por fallecimiento de su tía carnal, doña Josefa González Martínez, residente habitualmente en Arenas de San Pedro, que falleció accidentalmente en Madrid al día 20 de agosto de 1960, en estado de viuda de don Julio Gil Cáceres.

Lo que se hace público para que los que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días a reclamarlo.

Dado en Arenas de San Pedro a 22 de diciembre de 1961.—El Juez, José Luis Martín.—El Secretario (ilegible).—228.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 8 de esta capital por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Pons Jorba y otro, contra don José Mas Gancedo, por el presente se anuncia por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento de tasación la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Terreno procedente de la viña de Can Borrás, consistente en un solar edificable, sito en esta ciudad, barrio de San Andrés de Palomar, con frente a la calle de Fuente Canyellas, donde le corresponde el número 105, de superficie 156 metros 60 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.134 palmos 88 décimos de palmo, también cuadrados, sobre parte de cuyo solar se está edificando y en periodo de terminación una casa, compuesta de planta baja con dos viviendas y dos pisos altos, de dos puertas por rellano cada uno, ocupando lo edificado una superficie de 96 metros cuadrados. Y linda en junto: Por su frente, Norte, con dicha calle Fuente Canyellas; al fondo, Sur, con finca de doña Amalia Albert Paradis; por la derecha, entrando, Oeste, con solar de la misma procedencia, segregado y vendido a don Moisés Vicente Pascual, y por la izquierda, Este, con resto de la finca matriz de la que procede, propia de don Alfredo Borrás. Dicha finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad del Oriente, hoy número uno de esta capital, al tomo 1.655 del archivo, libro 405 de la sección séptima, folio 219, finca número 18.094, inscripción primera.

Valorada la descrita finca en la escritura de deudor base de estos autos en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de fe-

brero del año próximo, y nora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo metálico del valor de dichos bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el indicado tipo de tasación.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere el número cuarto del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 14 de diciembre de 1961.—El Secretario, C. Cabrerizo.—254.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Esteban Esmerats Torras contra don Jaime Vila Mañé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada objeto del presente procedimiento siguiente:

Casa situada en la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, con frente a la calle de Ausias March, en la que está señalada con el número 234, hoy calle de Bolivia, número 208, compuesta de bajos, con dos tiendas, cuatro pisos, divididos en dos habitaciones, y terrazo; de superficie 5.791 palmos 55 centésimos cuadrados, equivalentes a 218 metros 65 decímetros 85 centímetros, también cuadrados Linda: Por el frente, Norcon dicha calle; por la derecha, entrando, Oeste, y por la izquierda, Este, con fincas de don José Aguilera, y por detrás, Sur, con la de don José Satorras. Inscrita a nombre del deudor en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, por inscripción 20 de la finca número 8.277, al folio 208 del libro 374 de la sección segunda, tomo 1.140 del archivo.

Tasada la descrita finca en trescientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de febrero próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor

postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 5 de enero de 1962.—El Secretario, Arturo Nieto.—249.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de esta ciudad en providencia del día de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ricardo Rowe, en representación de don Leandro Ripoll Manent, contra don José Bastres Hervás, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio que se dirá, la finca especialmente hipotecada siguiente:

Toda aquella finca urbana o casa-torre de planta baja solamente, con un área edificada de sesenta metros cuadrados, cubierta de tejaño y rodeada de jardín, señalada actualmente con el número 12 en el paseo de la Carena, del ensanche de San Cugat del Vallés, edificada en parte de una porción de terreno o solar procedente de la antigua heredad «Monmany», de superficie mil seiscientos sesenta y dos metros y ocho decímetros cuadrados, o sean cuarenta y cuatro mil trece palmos siete décimos de palmo cuadrados. Lindante en junto por su frente, Sur, en una línea de treinta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, con el paseo de la Carena; por la derecha, entrando, Oeste, en una extensión de cuarenta y dos metros, con doña María Tort Aigué; por la izquierda, Este, donde mide cuarenta y dos metros, y por el fondo, Norte, en una línea de treinta y nueve metros ochenta y cinco centímetros, con sucesores de los señores Mercadé, Calvet y Caballe. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, en el tomo 1.131, libro 193 de San Cugat del Vallés, folio 20, finca número 7.751, inscripción tercera.

Valorada dicha finca escriturariamente en cuatrocientas mil pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 16 de febrero próximo venidero, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala izquierda, del Palacio de Justicia (Salón de Víctor Pradera), advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propie-

dad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 11 de enero de 1962.—El Secretario, Julián Ruiz.—236.

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante el Juzgado de mi cargo, a instancia del Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre del Banco Comercial Transatlántico, Sociedad Anónima, contra don Miguel y doña María de los Dolores Díaz Tena y Feito, como herederos de doña Gertrudis Tena Sicilia, representados ambos por su señor padre, don Miguel Díaz Tena, para la efectividad de un crédito se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de las siguientes fincas:

4.^a Un cortijo de tierra de labor, llamado del Fresnillo, sito en el pago de su nombre, término de Abla, compuesto de diferentes trozos de terreno, de las siguientes medidas superficiales: Una hectárea con noventa y seis áreas, cuatro hectáreas con cuarenta y un áreas, cuatro hectáreas con cincuenta y ocho áreas, dos hectáreas con cincuenta y siete áreas y sesenta centiáreas, tres hectáreas con dos áreas y diecisiete centiáreas, ochenta y tres áreas y setenta y seis centiáreas, ciento cuarenta metros cuadrados, integrados por una era de pan trillar; ciento cincuenta metros, constituidos por una casa cortijo de planta baja, compuesta de varias habitaciones sobre dicha superficie; ochenta y tres áreas y setenta y tres centiáreas de tierra riego, con manantial y balsa propia y con algunos árboles frutales; tres hectáreas con catorce áreas, once hectáreas con veinticuatro áreas, noventa y nueve áreas y, finalmente, una hectárea con veintiocho áreas.

5.^a Una tierra de secano en el sitio de Fresnillo, término de Abla, de cabida cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes a tres hectáreas cincuenta y siete áreas, que linda: Al Este, con don Rafael Martínez Martínez; Oeste, con Tomás Martínez Lebrés; Sur, don Juan y don Bernardo Azuñara Martínez, y Norte, Apolo Herreiras Medina.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de Madrid, planta baja mano derecha, y simultáneamente ante el de igual clase de Gérgal, por lo que se refiere a las aludidas fincas, que radican en ese partido, se ha señalado el día 21 de marzo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

1.^a Como ya se ha expresado, las aludidas fincas salen a la venta sin sujeción a tipo.

2.^a Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previa-

mente en la Mesa del Juzgado, o en la Cja General de Depósitos, las cantidades de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, por lo que afecta a la finca descrita en primer término, y de mil quinientas pesetas, por lo que se refiere a la reseñada, en segundo lugar, cuyas cantidades equivalen al diez por ciento de las que sirvieron de tipo en la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

4.^a Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.^a Los autos y la certificación de Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número 8, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Las fincas de que se trata salen a la venta individual y separadamente.

7.^a Si las posturas ofrecidas fueren inferiores al tipo de la segunda subasta, se dará cumplimiento a lo que establece la regla 12 del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 9 de enero de 1962.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—247.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid se tramitan autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario, a instancia de don Andrés Jáuregui Urdampilleta, contra don Angel Berianga Poveña, en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, de las fincas hipotecadas y que son las siguientes:

A) Una parcela de terreno en la zona conocida por «Ciudad Fin de Semana», señalada en el plano general de parcelación con los números dos mil novecientos setenta y tres y dos mil novecientos setenta y cuatro. Linda: Al Sur o frente, con la calle número treinta y cinco; Este, o derecha entrando, con las parcelas números dos mil novecientos cincuenta y siete y dos mil novecientos cincuenta y ocho; Oeste, o izquierda, con la finca número dos mil novecientos setenta y dos, y Norte, testero, con las parcelas números dos mil novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y uno. Afecta la figura de un cuadro de veinte metros de lado. Encierra una superficie de cuatrocientos metros cuadrados, equivalentes a cinco mil ciento cincuenta y dos pies, también cuadrados. En esta parcela se han construido dos casas, de a tres plantas cada una, que ocupan todo el ancho de la fachada o sean veinte metros por nueve treinta metros de fondo, y retranqueando tres metros en relación con dicha línea para dejar una zona ajardinada. Cada una de dichas plantas se distribuye en tres viviendas económicas, constando dos de estas viviendas de dos dormitorios, comedor, cocina y aseo, y la otra, de los mismos servicios, con tres dormitorios.

B) Otra parcela de terreno, que forma parte de las fincas Coto Corralejos, Volondo y Barros. Está formada por las

parcelas dos mil novecientos sesenta, dos mil novecientos sesenta y uno, dos mil novecientos sesenta y dos, dos mil novecientos sesenta y tres y dos mil novecientos sesenta y cuatro del plano parcelario de la «Ciudad Fin de Semana», en Corralejos. Afecta la forma de un rectángulo y mide una superficie de mil metros cuadrados. Linda: Al Norte, en recta de cincuenta metros, con la calle treinta y seis; al Este, en recta de veinte metros, con las parcelas dos mil novecientos cincuenta y ocho y dos mil novecientos cincuenta y nueve; al Sur, en recta de cincuenta metros, con las parcelas números dos mil novecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro, y al Oeste, en recta de veinte metros, con la parcela dos mil novecientos sesenta y cinco. En esta parcela se está construyendo un grupo de seis casas, que consta cada una de tres plantas para viviendas unifamiliares. Casa que mide ocho metros treinta y tres centímetros de fachada, por siete metros cuarenta centímetros de fondo, se distribuye en tres viviendas con vestíbulo, dos dormitorios, comedor-estar, cocina y aseo por planta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, a las once de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad de doscientas diecisiete mil quinientas pesetas, para la primera finca, y quinientas treinta y dos mil quinientas pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas inferiores a los expresados tipos.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo señalado a la finca que deseen licitar, ya que el remate se hará separadamente, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de enero de 1962.—El Juez, Francisco G. Rosado.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—227.

*

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Magdalena y doña Rosario Rodríguez Abacia, representadas por el Procurador don Joaquín Aicua y González, contra doña Blanca de Madariaga y Rodríguez, asistida de su esposo, don Pedro María Usera Blanco, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez las participaciones que después se giran y que a la demandada corresponden en la siguiente finca:

Urbana, Casa sita en esta capital y su calle del Barco, señalada con los números 26 antiguo, posteriormente con el 31 y en la actualidad con el 33 moderno, de la manzana 363; mide de fachada 41 pies y siete octavos, internándose la medianería de la derecha con un línea de 51 pies, en cuyo extremo ensancha el sitio en sie-

te pies y continúa más ensanchándose con otra de 17 pies y tres cuartos, desde cuyo extremo sigue la medianería hasta el testero, con otra línea de 44 pies, y la de la izquierda mide en toda su línea 100 pies, entre cuyo extremo y el anteriormente relacionado se cierra el sitio con otra línea de 61 y un cuarto, formando la figura de un polígono irregular de siete lados, que mide la superficie de 5.052 pies, o sea 392 metros 22 decímetros cuadrados; consta de piso bajo, principal, segundo y tercero, exterior e interior, subdivididos en 29 habitaciones. Linda por su frente con la calle del Barco; por la derecha, entrando con la casa número 33 antigua y 35 moderno, propiedad del Marqués de San Juan de Nepomuceno; por la izquierda, con el número 29 antiguo y 31 moderno, del Marqués de la Vega de Retortillo, y por la espalda, con la fachada de la Corredera de San Pablo. Título de inscripción: Una participación de ciento ochenta y ocho mil ochocientos noventa y una pesetas ochenta y cinco céntimos en nuda propiedad, hoy consolidada por haberse extinguido el usufructo, en el mayor valor de doscientas cincuenta y un mil doscientas cincuenta pesetas asignado al inmueble por legado que la hizo su abuelo, don Juan Luis de Mañariaga y Martínez de Pinillos, según la adjudicación que se le hizo en las operaciones particionales de los bienes relictos por óbito de dicho causante, que fueron protocolizadas por escritura otorgada el 21 de junio de 1946, ante el Notario que fué de Madrid don Rafael López de Haro y Moya, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, en el tomo 632, libro 100 de la sección primera, folio 65, finca número 2.223, inscripción octava. La expresada participación está representada por un quebrado cuyo numerador es la cifra de dieciocho millones ochocientos ochenta y nueve mil ciento ochenta y cinco unidades, y el denominador la cifra de veinticinco millones ciento veinticinco mil unidades, y corresponde a la demandada en la aludida finca.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de Madrid, el día 16 de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, que resulta después de deducir el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta, sin que se admitan posturas que no cubran la expresada cantidad.

2.ª Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos, el diez por ciento del importe del tipo de esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la real cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1961, para su publicación con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, José Beguiristáin.—425.

En este Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Cesáreo Hidalgo, en nombre de don Luis Felipe Acáñez Martínez, contra don Antonio Díaz Herrero, don María Sanz Sanz, don Carlos García Bell y doña María Antonia Bell Jimeno, en reclamación de un préstamo hipotecario de un millón cuatrocientas mil pesetas de principal, intereses y costas, dado en garantía de la siguiente:

Finca.—Local destinado a sala de fiestas en el edificio número 86 de la calle de Marcelo Usera, con vuelta a la de Nicolás Sánchez, de esta capital. Tiene una superficie de planta de sótanos, de seiscientos noventa y ocho metros setenta y ocho decímetros cuadrados, y en planta baja, de veintiocho metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados.

En parte de la planta de sótanos se han instalado los servicios de calefacción y acondicionamiento de aire, y el resto está ocupado por la sala de fiestas propiamente dicha, bar y bodega, vestuarios y los servicios sanitarios de señoras y caballeros y los demás inherentes y complementarios.

Todo ello linda: Por el frente, o fachada principal, con la calle de Marcelo Usera, por donde tiene dos entradas de acceso independientes, y con el local comercial destinado a cinematógrafo; por la derecha, entrando con el local comercial número uno, con el local destinado a cinematógrafo con la carbonera para uso de este cinematógrafo, con la calle de Nicolás Sánchez y con la escalera de servicio para sótanos posteriores; por la izquierda con el repetido local destinado a cinematógrafo, con la escalera independiente para los locales comerciales dos y tres, con el patio de ventilación y con la finca núm. 88 de la calle de Marcelo Usera, y por la espalda, con el mismo local destinado a cinematógrafo, con los citados patios de ventilación y escalera para uso del cinematógrafo y escalera de servicio de los sótanos posteriores y con la casa de Isaías Alvarez, que antes fueron fincas de doña Encarnación Brugera.

Es inherente a esta finca el derecho a colocar en la esquina formada por las calles de Marcelo Usera y de Nicolás Sánchez un banderín vertical luminoso a dos caras, a partir de la imposta situada en primera planta, hasta la altura de la marquesina del citado cinematógrafo, y otro de las mismas características en toda la altura de la medianería izquierda del edificio.

La cuota de su propietario, a los efectos del artículo 396 del Código Civil, y párrafo tercero del artículo 8.º de la Ley Hipotecaria, en relación con el valor del inmueble y para los beneficios de cargas, es de treinta enteros y ochenta centésimas por ciento.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez, sin sujeción a tipo, el inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebración del acto el día 28 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, la cantidad de ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas, importe del diez por ciento del tipo de la segunda.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días de la publicación del mismo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la real cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 8 de enero de 1962.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan Esteve, 226.

*

En los autos seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, a instancia de don Juan Antonio Mauri-Vera e Iscar, representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Héctor Losada Alvarez y don Manuel Gil Escudero, sobre procedimiento sumario para hacer efectivo un préstamo con arreglo a la Ley de Hipoteca Mobiliaria, se ha acordado, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de diez días, lo siguiente:

Los derechos arrendaticios del local de negocio sito o radicante en la planta baja de la casa número 10 de la calle de Barbieri, de esta capital, destinada a sala de fiestas o bar con atracciones y cafetería, así como los bienes muebles y enseres a que hace referencia el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Para su remate se ha señalado el día 26 de febrero próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla segunda del artículo 84 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, están de manifiesto en la Secretaría; que servirá de tipo para la subasta la suma de seiscientos mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), una cantidad igual al quince por ciento de la suma que por dichos derechos de traspaso y bienes salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones. Y que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta.

Dado en Madrid a 11 de enero de 1962. El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—225.

VALENCIA

Don Angel Querol Giner, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Enrique Herrero Pereira, a nombre de don Aurelio Silvestre Gilnénez, contra don Luis Irujo Tomás, en reclamación de trescientas cincuenta mil pesetas, capital importe del préstamo hipotecario, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Una finca, situada en término de Paterna, partida de la Crama de Monte Alegre, en el lugar llamado Ciudad Jardín

«Nueva Habana». Ocupa una superficie de dos mil quinientos veintitrés metros cuadrados y en la que existe una casa chalet, con una superficie edificada de ciento sesenta y dos metros cuadrados lindante: Por Norte, con la calle del Brasil; por Sur, terrenos de don Luis Iranzo Roque y en parte con el chalet de don Lorenzo Ballester; por Este, tierras del propio don Luis Iranzo, y por Oeste, con la calle de la Argentina. Valorada en 500.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia, sito en el Palacio de Justicia (Glorieta), el día 23 de febrero próximo, y hora de las once, se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dicho inmueble, tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que en el acto de dicha subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes consignadas, y si no las acepta, no será admitida la proposición.

Valencia, 9 de enero de 1962.—El Juez, Angel Querol.—El Secretario, Evaristo Casado.—229.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados Militares

COSTALES SANCHEZ Ignacio; hijo de Fermín y de Rosario, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales se ignoran; domiciliado últimamente en provincia de Oriente (Cuba), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo.—5.055

SUAREZ ROLEDO, Severino; natural de Bimenes (Oviedo), hijo de Jesús y de Luisa, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado en el Marruecos francés; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo.—5.054

CARDIN DOCE, José; hijo de José y de Agustina, natural de Ariondas, provincia de Oviedo, de veintiséis años de edad y cuyas demás señas personales se

ignorán, domiciliado últimamente en Buenos Aires; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo.—5.052.

GARCIA FERNANDEZ, Vicente; hijo de Víctor y de Jacoba, natural de Villamieres, provincia de Oviedo, de veinticinco años de edad, y cuyas demás señas se ignoran, domiciliado últimamente en Santiago de Chile; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo.—5.053.

LLERA ROJO, Esteban; hijo de José y de Arsenia, natural de Berodia-Llanes, provincia de Oviedo, de veintisiete años de edad y cuyas demás señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Río de Janeiro; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo.—5.051.

Comparecerán dentro del término de treinta días en los cuarteles de Rubin (Oviedo) ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo efectúan.

Juzgados Civiles

BORDILS RAMON, Ramón Leonardo; de veintinueve años, soltero, estudiante, hijo de Jesús y de Elvira, natural de Almenara (Castellón de la Plana), con domicilio en París, calle Greneta, París, 3.ª; procesado en causa 165 de 1961 por imprudencia; comparecerá en plazo de diez días en el Juzgado de Instrucción de La Almunia de Doña Godina.—63.

POJANTE ORENES, Maravillas; natural de Agramunt (Albacete), casada, de profesión sus faenas domésticas, de cuarenta y nueve años de edad, hija de Antonio y de Dolores, domiciliada últimamente en Barcelona, calle San Rafael, 8, quinto; procesada en causa 217 de 1961, por desacato, seguida en el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona; comparecerá en término de diez días ante el indicado Juzgado.—4.926.

VENTURA PALLARES, José; natural de Sadorniu, casado, zapatero, de setenta años de edad, hijo de Lorenzo y de Concha, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cruz Cubierta, 27 bis; procesado en causa 26 de 1961, por defraudación de fluido eléctrico; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Barcelona.—4.927.

CHACO MORTES, Eliseo; de diecinueve años de edad, natural de Guardiola de Belucí (Barcelona), hijo de René y de María, soltero, ambulante; procesado en expediente 509 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—4.931.

CERVERA GRAS, Juan; de treinta y siete años de edad, natural de Calella (Barcelona), hijo de Juan y de Teresa, soltero, agricultor, domiciliado últimamente en Tordera (Manso «Aurench»); procesado en expediente 295 de 1961; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.—4.932.

BERRIO JIMENEZ, Moisés; nacido el 25 de noviembre de 1915, en Villocañas (Alava), hijo de Máximo y de Tomasa, casado, cesterero y últimamente vecino de Valladolid, calle de San Isidro (Fuente de la Salud); procesado en causa 17 de 1960 por sustracción de niños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.—4.933.

CARMONA FERNANDEZ, José (a) «Caruñan»; que usa también el nombre de Antonio, de cuarenta y ocho años de edad, del campo, natural de Villanueva de las Torres, hijo de Juan y de Carmen; procesado en sumario 228 de 1961, por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Guadix.—4.936.

CUADRADO CRESPO, Gaspar; natural de Garciaz (Cáceres), soltero, hijo de Francisco y de Juana, agricultor, de veintisiete años de edad, habitante últimamente en Masnou (Barcelona), carretera de Teyá, s/n (albergue Rosellón); procesado en causa 412 de 1959 del Juzgado de Instrucción de Mataró, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante la Sección Tercera de la Ilma. Audiencia Provincial de Barcelona.—4.938.

BORJA JIMENEZ, Aquilino; de cincuenta y un años de edad, casado, hijo de Juan y de Matilde, natural de Villalón de Campos (Valladolid), domiciliado en Bilbao, avenida de José Antonio; procesado en sumario 380 de 1958, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de San Sebastián.—4.940.

LOPEZ LOPEZ, Alejandro; natural de Madrid, casado, albañil, de treinta y siete años de edad, hijo de Esteban y de Felipa, domiciliado en Burjasot y últimamente en Valencia, calle Turis, 13; procesado en causa 260 de 1960, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número seis de Valencia.—4.942.

CASENY CARRERA, Roberto; de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, natural de Uña (Lérida); cuyo último domicilio fue en Uña, hijo de Jaime y de Trinidad; encartado en causa 38 de 1961, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Viella (Lérida).—4.943.

CENCERRADO SANCHEZ, Tomás; natural de Urda (Toledo), hijo de Serafín y de Cristina, nacido el día 6 de julio de 1923; procesado en sumario 423 de 1961, por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número tres de Madrid Secretaría de don Pedro Pérez Alonso.—4.947.

SERRA ROCA, Jaime de la; casado, cantante, de sesenta y seis años de edad, hijo de Jaime y de Carmen, natural de Barcelona; procesado en causa 383/49, sobre hurto y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid.—4.948.

EDICTOS

Juzgados Civiles

En méritos de lo acordado en el sumario número 318 de 1961, que en este Juzgado se instruye, por el delito de robo y entrada clandestina en territorio nacional, contra Egon Ottoka y tres más, por medio de la presente, se hace saber al perjudicado, súbdito italiano Carlos Foscati, con domicilio en Lirsona, calle Mose Bianchi, núm. 9, ha sido recuperado el automóvil matrícula MI-485975, marca Fiat 600, que le fué sustraído en la localidad de La Junquera, en 4 de noviembre último; cuyo vehículo se encuentra a su disposición.

Al propio tiempo, se le entera del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal por si desea mostrarse parte en causa.

Dado en Figueras a dieciséis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.967.